

Asesoría General de Gobierno

Decreto HF. (P) - GJ. - DS. - PD. Nº 900
MODIFICANSE LAS PLANTAS DE PERSONAL PERMANENTE EN DIFERENTES
ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Julio de 2011.

VISTO:

El Expediente O17017/2010; mediante el cual la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS solicita el traslado presupuestario de agentes de la ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Organismo mediante Nota O.S.E.P. Nº 95 de fecha 28 de junio de 2010, fs. 1, dirigida a la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, fundamenta lo peticionado en la imperiosa necesidad de contar con personal idóneo ante la incesante demanda de servicios de parte de sus afiliados.

Que a fojas 6/517, el PROGRAMA DE SELECCION Y EVALUACION PROSEYEV eleva a la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, el Curriculum Vitae de los agentes postulantes a efectos que la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, designe a los responsables que, conjuntamente con este Programa, coordinen las etapas de entrevistas y posterior evolución de los mismos.

Que a fojas 519/614, el Departamento Registro I de la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, adjunta la situación de revista de los agentes postulantes.

Que la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS mediante Nota O.S.E.P. Nº 15 de fecha 17 de febrero de 2011, fs. 618, eleva a la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA el listado de agentes que reúnen las condiciones solicitadas, tras haber sido entrevistados y evaluados por la Gerencia General y el Departamento Sistemas de éste Organismo.

Que la SUBSECRETARIA RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, fs. 619, remite las presentes actuaciones a la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO para la confección del acto administrativo pertinente (Decreto).

Que a requerimiento de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, fs. 620, la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, fs. 623, emite el listado definitivo de los agentes seleccionados que pasarán a revistar en la Planta Permanente del Organismo.

Que el Departamento Legajos de la DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, fs. 630/638, indica la situación de revista de los agentes seleccionados que pasarán a integrar la Planta Permanente de la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS.

Que a fojas 641/642, obran Actas de Aceptación al Traslado, de los citados agentes a la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS.

Que analizadas las Plantas de Personal Permanente de la DIRECCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE INFORMATICA, DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION SOCIO ALIMENTARIA, SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA, OFICINA PROVINCIAL DE ASUNTOS PREVISIONALES PARA AGENTES PUBLICOS ACTIVOS Y PASIVOS O.P.A.P. y SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, aprobadas por Ley Nº 5321, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2011, se verifica que se encuentran presupuestados los agentes: MARIA FERNANDA CARREÑO, C.U.I.L. Nº 27 248307167, Categoría 22 Agrupamiento Profesional; CARLOS DANIEL SEQUEIRA, C.U.I.L. Nº 20225150223, Categoría 13 Agrupamiento Técnico; ROBERTO MIGUEL CORIA, C.U.I.L. Nº 20216829647, Categoría 20 Agrupamiento Técnico; LUZ EUGENIA RONDAN, C.U.I.L. Nº 27238542982, Categoría 12 Agrupamiento Administrativo; VIRGINIA DEL CARMEN QUINTERO, C.U.I.L. Nº 27 233898339, Categoría 16 Agrupamiento Administrativo; SONIA MARCELA TAPIA, C.U.I.L. Nº 27257469528; Categoría 13 Agrupamiento Administrativo; RITA SOLEDAD LORENA CORDOBA, C.U.I.L. Nº 2730858695 8, Categoría 12 Agrupamiento Administrativo; respectivamente.

Que el Artículo 7º de la Ley Nº 5321, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2011, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones de cargos que considere necesarias con la única limitación de no alterar los totales fijados por el Artículo 5º y con excepción del Artículo 6º del citado instrumento legal.

Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma II. b) del Anexo IX del Decreto Acuerdo Nº 1773, de fecha 30 de diciembre de 2010.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia,

Por ello,

EL GOBERNADO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º. Modifícanse las Plantas de Personal de la DIRECCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE INFORMATICA, DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION SOCIO ALIMENTARIA, SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA, OFICINA PROVINCIAL DE ASUNTOS PREVISIONALES PARA AGENTES PUBLICOS ACTIVOS Y PASIVOS O.P.A.P., SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD y de la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, aprobadas por Ley Nº 5321, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2011, y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto Acuerdo Nº 1773, de fecha 30 de diciembre de 2010, conforme se indica a continuación:

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 020 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SERV. ADM. FINANC.: 006 - D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

UNIDAD EJECUTORA: 089 DIRECCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

PROGRAMA: 025 PUBLICIDAD REGISTRAL INMOBILIARIA

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

FUNCION: 190 OTROS

04 ESCALAFON GENERAL

SUPRIMIR

04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

02 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

03 CATEGORIA 22

1

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 045 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SERV. ADM. FINANC.: 025 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: 237 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA 001 - DESARROLLO SOCIAL

ACTIVIDAD: 001 ACTIVIDAD CENTRAL

UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL

FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

FUNCION: 130 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

04 ESCALAFON

SUPRIMIR

04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

03 AGRUPAMIENTO TECNICO

02 PERSONAL TECNICO
12 CATEGORIA 13 1

UNIDAD EJECUTORA: 242 DIRECCION DE INFORMATICA
PROGRAMA: 007 ADMINISTRACION Y CONDUCCION
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
FUNCION: 180 - INFORMACION Y ESTADISTICAS BASICAS

04 GENERAL SUPRIMIR
04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
03 AGRUPAMIENTO TECNICO
01 PERSONAL DE SUPERVISION TECNICA
05 - CATEGORIA 20 1

UNIDAD EJECUTORA: 248 - DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION SOCIO ALIMENTARIA
PROGRAMA: 020 PROMOCION SOCIO ALIMENTARIA
ACTIVIDAD: 001 - CONDUCCION CENTRAL
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
INCISO 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 320 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

04 ESCALAFON GENERAL SUPRIMIR
04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
03 PERSONAL DE EJECUCION
13 CATEGORIA 12 1

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION: 060 MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO
SERV. ADM. FINANC: 027 D. P. A. Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO
UNIDAD EJECUTORA: 165 SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
PROGRAMA: 002 ACTIVIDAD COMUN A PROGRAMAS 16, 17 Y 25
ACTIVIDAD: 001 ACTIVIDAD CENTRAL
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
FUNCION: 130 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

04 - ESCALAFON GENERAL SUPRIMIR
04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
02 PERSONAL DE SUPERVISION
09 CATEGORIA 16 1

CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION: 030 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SERV. ADM. FINANC: 009 - D. A. DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS
UNIDAD EJECUTORA: 144 - OFICINA PROVINCIAL DE ASUNTOS PREVISIONALES PARA AGENTES PUBLICOS ACTIVOS Y PASIVOS
PROGRAMA: 025 COORDINACION Y CONDUCCION DEL PRESUPUESTO Y OTROS
ACTIVIDAD: 002 TEMATICA PREVISIONAL DE AGENTES PUBLICOS ACTIVOS Y PASIVOS
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 1 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
FUNCION: 190 - OTROS

04 ESCALAFON GENERAL SUPRIMIR
04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
02 PERSONAL DE SUPERVISION 12 1

CATEGORIA 13 CARACTER: 001 ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION: 030 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SERV. ADM. FINANC.: 006 D. P. DE A. DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
UNIDAD EJECUTORA: 185 - SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD
PROGRAMA: 005 ACTIVIDAD COMUN A PROGRAMA 26
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.
INCISO: 1 - GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 2 - SERVICIOS DE SEGURIDAD
FUNCION: 210 - SEGURIDAD INTERIOR

04 ESCALAFON GENERAL SUPRIMIR
04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
02 PERSONAL DE SUPERVISION
13 CATEGORIA 12 1

CARACTER: 003 INSTITUCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCION: 040 MINISTERIO DE SALUD
SERV. ADM. FINANC.: 056 S. A. DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
UNIDAD EJECUTORA: 073 DIRECCION O.S.E.P. Y GERENCIAS
PROGRAMA: 001 - ACCION EJECUTIVA O.S.E.P.
UBICACION GEOGRAFICA: 04901 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
FINALIDAD: 3 SERVICIOS SOCIALES
FUNCION: 320 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

04 ESCALAFON GENERAL INCORPORAR
04 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
01 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
02 PERSONAL DE SUPERVISION
09 CATEGORIA 16 1
12 CATEGORIA 13 1

03 PERSONAL DE EJECUCION

13 CATEGORIA 12	2
02 AGRUPAMIENTO PROFESIONAL	
03 CATEGORIA 22	1
03 - AGRUPAMIENTO TECNICO	
01 PERSONAL DE SUPERVISION TECNICA	
05 CATEGORIA 20	1
02 PERSONAL TECNICO	
12 CATEGORIA 13	1

ARTICULO 2°. Reubícase presupuestariamente a los agentes conforme se detallan en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Instrumento Legal, incorporado por el Artículo anterior.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento a sus efectos: DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, U.P.E. CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, DIRECCION DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE INFORMATICA, DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION SOCIO ALIMENTARIA, SUBSECRETARIA DE AGRI CULTURA Y GANADERIA, OFICINA PROVINCIAL DE ASUNTOS PREVISIONALES PARA AGENTES PUBLICOS ACTIVOS Y PASIVOS O.P.A.P., SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, y DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:52:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*